

Expediente N.º LICT/99/159/2025/0011

Memoria para la Contratación del suministro de pan, bollería y pastelería para los Hospitales de Majadahonda y de Vigo de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

Majadahonda a 12 de diciembre de 2025

MEMORIA

OBJETO:

Contratación del suministro de pan, bollería y pastelería para los Hospitales de Majadahonda y de Vigo de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

610.892,78 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

277.678,54 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

277.678,54 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

55.535,70 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (4%), IVA (10%)

LOTES:

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)	PRESUPUESTO BASE
LOTE 1	<p>Contratación del suministro de pan, bollería, pastelería y churrería para el Hospital de Majadahonda de FREMAP.</p> <p>CPV: 15550000-8 Productos lácteos diversos ;15612500-6 Productos de panadería ;15810000-9 Productos de panificación, pasteles y productos de pastelería frescos</p>	<p>24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES</p>	<p><u>Duración inicial</u> 261.567,04 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 261.567,04 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 52.313,40 €</p> <p><u>Total</u> 575.447,48 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 261.567,04 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 281.193,39 €</p>
LOTE 2	<p>Contratación del suministro de pan, bollería y pastelería, para el Hospital en Vigo de FREMAP.</p> <p>CPV: 15810000-9 Productos de panificación, pasteles y productos de pastelería frescos</p>	<p>12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES</p>	<p><u>Duración inicial</u> 16.111,50 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 16.111,50 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 3.222,30 €</p> <p><u>Total</u> 35.445,30 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 16.111,50 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 17.034,57 €</p>

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Se requiere la contratación del suministro de productos alimenticios destinados a los hospitales de FREMAP ubicados en Vigo y Majadahonda, con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio de cafetería y restauración, tanto para el personal de los centros como para los pacientes ingresados. Cabe destacar que ambos hospitales disponen de servicio propio de restauración, lo que implica la necesidad de un suministro regular, eficiente y adaptado a sus requerimientos específicos.

El objeto del contrato consiste en el suministro de productos de panadería (pan, bollería, pastelería, churrería...) para FREMAP, incluyendo tanto la entrega de los productos en los hospitales mencionados como la gestión de las posibles incidencias que pudieran surgir, conforme a las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Asimismo, los consumos estimados que se contemplan en el marco de esta licitación han sido calculados en función de la demanda histórica registrada por FREMAP para atender esta necesidad en cada uno de los centros hospitalarios, así como con base en previsiones razonables sobre posibles variaciones en dicha demanda durante el período de ejecución del nuevo contrato. Los precios máximos de licitación han sido determinados conforme a los costes actuales del mercado, garantizando así la adecuación económica de la contratación.

La valoración de la calidad de los productos es un aspecto esencial en este proceso, ya que incide directamente en la satisfacción de los usuarios y el cumplimiento de los estándares nutricionales. Asegurar que los alimentos suministrados cumplen con los requisitos establecidos en los presentes pliegos es fundamental para ofrecer un servicio de restauración que contribuya al bienestar y recuperación de los pacientes, así como al adecuado desempeño del personal sanitario.

JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

La decisión de proceder a la división del contrato en distintos lotes responde a varios factores clave que inciden directamente en la eficiencia y eficacia de su ejecución. En primer lugar, se ha considerado la heterogeneidad de los suministros requeridos, los cuales presentan características técnicas y funcionales diferenciadas que justifican su tratamiento por separado. Esta segmentación permite una mejor especialización de los proveedores y una mayor adecuación de las ofertas a las necesidades específicas de cada lote.

En segundo lugar, se ha tenido en cuenta la distribución geográfica de los centros destinatarios, tratándose en este caso de dos hospitales situados en provincias distintas. Esta circunstancia hace recomendable una gestión diferenciada por territorio, lo que facilita la coordinación logística, reduce los tiempos de entrega y optimiza los recursos destinados al seguimiento y control del suministro.

Además, esta estrategia de división en lotes contribuye a fomentar la participación de pequeñas y medianas empresas (PYMEs), al permitirles concurrir únicamente a aquellos lotes que se ajusten a su capacidad operativa y ámbito de actuación. De este modo, se promueve una mayor concurrencia y se refuerza el principio de libre competencia, en línea con los objetivos de eficiencia y transparencia que rigen la contratación pública.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **12 de diciembre de 2025**.

Fdo.: **FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ VECINO.**

Cargo: Director área peticionaria.

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **ALEXANDRU CASSIAN BUGOI.**

Cargo: Promotor.

Fdo.: **ASTRID CAROLINA DÍAZ VARGAS.**

Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2022, 2023, 2024) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,5 veces el importe de la duración inicial del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 2:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2022, 2023, 2024) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,5 veces el importe de la duración inicial del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2022, 2023, 2024), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 2:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2022, 2023, 2024), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean los conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (50)
<p>1. Oferta económica</p> <p>Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las admitidas, asignándose la puntuación al resto de ofertantes proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación = $50 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ OfrMen: Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica</p> <p>Para la confección de su oferta económica, el licitador debe tener en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -El licitador presentará su oferta económica cumplimentando los cuadros amarillos que figuran en la carpeta comprimida de Anexos, Anexo II - Oferta Económica LOTE 1. -Todas las cantidades se indicarán en euros con dos decimales (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s) y no podrán tener valor cero euros o importe negativo (en caso de introducir importes con más de dos decimales, la tabla redondeará automáticamente el mismo hasta el máximo de dos decimales). -El precio ofertado será precio final, que incluyen todo lo indicado en la presente licitación, solamente estará excluido el/los Impuesto/s indirecto/s. -La oferta a evaluar será la referida al Precio Total Oferta (PTO) para la duración inicial de contrato (impuesto/s indirectos/s no incluido/s). -El Precio Total Oferta (PTO) no podrá superar el presupuesto máximo para la duración inicial. -El licitador deberá incluir en la aplicación de presentación de ofertas, en el apartado referido a Oferta Económica, el Precio Total Oferta (PTO). <p>b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica.</p> <p>Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego y la plantilla del Anexo II - Oferta Económica LOTE 1. -Cuando la oferta no incluyera la totalidad de las marcas ofertadas de los productos. -Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los precios recogidos en el Anexo II - Oferta Económica LOTE 1, dejándose de valorar algunas de sus casillas y por tanto 	50

<p>no ofertando determinados conceptos.</p> <p>-Cuando el PRECIO UNITARIO OFERTADO para la duración inicial ofertado contengan valores negativos o sean cero euros.</p> <p>-Cuando el PRECIO TOTAL OFERTA (PTO) supere el presupuesto máximo de la licitación.</p> <p>c) Ofertas anormales o desproporcionadas.</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de quince unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). <p>El licitador deberá adjuntar el fichero Excel Anexo II - Oferta Económica LOTE 1 cumplimentado.</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (50)</p>
<p>2. Calidad de los productos</p> <p>Se valorará con un máximo de 50 puntos la calidad de las muestras presentadas con el fin de obtener los productos con mayor calidad para FREMAP.</p> <p>Se otorgará la mayor puntuación al licitador que presente la mejor propuesta y al resto de licitadores se les asignará la puntuación de forma proporcional.</p> <p>Esta forma de evaluación permite a FREMAP valorar el conjunto de requisitos con el objetivo de verificar el alineamiento de la propuesta de los licitadores con respecto al Pliego de Prescripciones Técnicas, a diferencia de una parametrización con fórmulas, que no asegura una correcta prestación del suministro a nivel del conjunto de requisitos.</p> <p>Esta valoración se realizará mediante la presentación de muestras de los artículos señalados en el Anexo I - Instrucciones criterios no fórmulas de la carpeta comprimida de Anexos, donde también se detallan los aspectos que se valorarán y la puntuación máxima a obtener.</p> <p>En concreto, en estos criterios se valorará:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentación del producto y fichas técnicas individuales: Se valorará el embalaje y etiquetado de los alimentos además de las fichas individuales del producto (20 	<p>50</p>

<p>puntos).</p> <p>- Calidad del producto: Se valorará el aspecto/textura y el sabor de los productos (30 puntos).</p> <p>FREMAP requerirá a los licitadores que entreguen los productos que se detallan, bien en el Hospital de FREMAP de Vigo o bien en el Hospital de FREMAP en Majadahonda, según el lote al que se presente, el día indicado en la Nota de fechas publicada.</p> <p>La no presentación de muestras, presentación de forma inadecuada o presentación fuera del plazo indicado, podrá ser motivo de exclusión del proceso de valoración de ofertas.</p> <p>Además, de cara a garantizar la calidad de los productos, aquellos licitadores que no obtengan un mínimo de 30 puntos en la valoración total del criterio podrán ser excluidos del proceso de valoración.</p> <p>A su vez, podrá ser causa de exclusión la falta de correspondencia entre las muestras y las fichas técnicas individuales de los artículos presentados para la muestra. Finalmente, podrá excluirse al licitador que no presente las fichas técnicas, que deberán incluir la fotografía del producto, junto con las muestras.</p> <p>NOTA: En el momento de presentación de ofertas los licitadores deberán subir a la plataforma una declaración responsable con la voluntad de presentación de la muestra junto con las fichas técnicas de todos los productos del lote correspondiente que requieran muestra.</p>	
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (50)</p>
<p>1. Oferta económica</p> <p>Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las admitidas, asignándose la puntuación al resto de ofertantes proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación = $50 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrMen: Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica</p> <p>Para la confección de su oferta económica, el licitador debe tener en cuenta los siguientes aspectos:</p> <p>-El licitador presentará su oferta económica cumplimentando los cuadros</p>	<p>50</p>

amarillos que figuran en la carpeta comprimida de Anexos, Anexo II - Oferta Económica LOTE 2.

- Todas las cantidades se indicarán en euros con dos decimales (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s) y no podrán tener valor cero euros o importe negativo (en caso de introducir importes con más de dos decimales, la tabla redondeará automáticamente el mismo hasta el máximo de dos decimales).
- El precio ofertado será precio final, que incluyen todo lo indicado en la presente licitación, solamente estará excluido el/los Impuesto/s indirecto/s.
- La oferta a evaluar será la referida al Precio Total Oferta (PTO) para la duración inicial de contrato (impuesto/s indirectos/s no incluido/s).
- El Precio Total Oferta (PTO) no podrá superar el presupuesto máximo para la duración inicial.
- El licitador deberá incluir en la aplicación de presentación de ofertas, en el apartado referido a Oferta Económica, el Precio Total Oferta (PTO).

b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica.

Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego y la plantilla del Anexo II - Oferta Económica LOTE 2.
- Cuando la oferta no incluyera la totalidad de las marcas ofertadas de los productos.
- Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los precios recogidos en el Anexo II - Oferta Económica LOTE 2, dejándose de valorar algunas de sus casillas y por tanto no ofertando determinados conceptos.
- Cuando el PRECIO UNITARIO OFERTADO para la duración inicial ofertado contengan valores negativos o sean cero euros.
- Cuando el PRECIO TOTAL OFERTA (PTO) supere el presupuesto máximo de la licitación.

c) Ofertas anormales o desproporcionadas.

Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.
2. Para el caso que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de quince unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).

El licitador deberá adjuntar el fichero Excel Anexo II - Oferta Económica LOTE 2 cumplimentado.

CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (50)
<p>2. Calidad de los productos</p> <p>Se valorará con un máximo de 50 puntos la calidad de las muestras presentadas con el fin de obtener los productos con mayor calidad para FREMAP.</p> <p>Se otorgará la mayor puntuación al licitador que presente la mejor propuesta y al resto de licitadores se les asignará la puntuación de forma proporcional.</p> <p>Esta forma de evaluación permite a FREMAP valorar el conjunto de requisitos con el objetivo de verificar el alineamiento de la propuesta de los licitadores con respecto al Pliego de Prescripciones Técnicas, a diferencia de una parametrización con fórmulas, que no asegura una correcta prestación del suministro a nivel del conjunto de requisitos.</p> <p>Esta valoración se realizará mediante la presentación de muestras de los artículos señalados en el Anexo I - Instrucciones criterios no fórmulas de la carpeta comprimida de Anexos, donde también se detallan los aspectos que se valorarán y la puntuación máxima a obtener.</p> <p>En concreto, en estos criterios se valorará:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentación del producto y fichas técnicas individuales: Se valorará el embalaje y etiquetado de los alimentos además de las fichas individuales del producto (20 puntos). - Calidad del producto: Se valorará el aspecto/textura y el sabor de los productos (30 puntos). <p>FREMAP requerirá a los licitadores que entreguen los productos que se detallan, bien en el Hospital de FREMAP de Vigo o bien en el Hospital de FREMAP en Majadahonda, según el lote al que se presente, el día indicado en la Nota de fechas publicada.</p> <p>La no presentación de muestras, presentación de forma inadecuada o presentación fuera del plazo indicado, podrá ser motivo de exclusión del proceso de valoración de ofertas.</p> <p>Además, de cara a garantizar la calidad de los productos, aquellos licitadores que no obtengan un mínimo de 30 puntos en la valoración total del criterio podrán ser excluidos del proceso de valoración.</p> <p>A su vez, podrá ser causa de exclusión la falta de correspondencia entre las muestras y las fichas técnicas individuales de los artículos presentados para la muestra. Finalmente, podrá excluirse al licitador que no presente las fichas técnicas, que deberán incluir la fotografía del producto, junto con las muestras.</p>	50

NOTA: En el momento de presentación de ofertas los licitadores deberán subir a la plataforma una declaración responsable con la voluntad de presentación de la muestra junto con las fichas técnicas de todos los productos del lote correspondiente que requieran muestra.	
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición que ofrezca la mejor relación calidad-precio, en cumplimiento con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de contratación pública. Esta relación calidad-precio no solo se refiere al aspecto económico, sino que busca garantizar una prestación del suministro que cumpla con los estándares exigidos en cuanto a eficiencia, regularidad y adecuación a las necesidades específicas de los hospitales de FREMAP.

En este sentido, se han definido criterios de adjudicación que valoran de forma significativa la calidad de los productos ofertados. La inclusión de estos criterios responde a la necesidad de asegurar que los alimentos suministrados cumplan con los requisitos establecidos en los pliegos de la licitación. Se considera imprescindible que las ofertas presentadas alcancen, como mínimo, una puntuación de 30 puntos en el criterio relativo a la calidad de los productos, ya que este umbral garantiza un nivel aceptable de cumplimiento de los estándares exigidos, con el fin de asegurar que FREMAP pueda prestar un servicio adecuado en materia de alimentos tanto para sus trabajadores como pacientes. La oferta que obtenga la mayor puntuación global será considerada la más adecuada para satisfacer las necesidades de FREMAP, al conjugar de forma óptima calidad y coste.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establecen en la presente contratación varias condiciones especiales de ejecución de las que el licitador deberá elegir una que mantendrá durante toda la vigencia del contrato/s de cara a que incida en la correcta ejecución del mismo/s, favoreciendo así la productividad y mejora de la prestación que se precisa contratar.

Esta condición está motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto, refiriéndose a consideraciones de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP y en aplicación de lo establecido en el apartado noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2019, estando las condiciones establecidas en este expediente dentro de las que se mencionan expresamente en el artículo 202.2 LCSP apartado tercero.

Estas condiciones están relacionadas directamente con el objeto del contrato y se establecen con la finalidad de lograr una correcta ejecución e incidir positivamente en los resultados que se pretenden obtener con el contrato/s. Las condiciones especiales de ejecución elegidas aportan un valor añadido al objeto del contrato, contribuyendo a potenciar mejores condiciones de este, ofreciendo de esta manera una mejora en la calidad de la prestación contratada.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación, y su incumplimiento o cumplimiento defectuoso conllevará las penalidades y posible resolución del/de los contrato/s en los supuestos establecidos en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas.